



Entrevista / Martha Eugenia Magaña López (Jueza Quinta de Distrito en el estado de Morelos)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “El asunto continúa estando conmigo, entonces voy a tratar de hablar de una manera muy general sobre el tema. Se presenta una demanda por compañeros de jueces y esa demanda viene en contra de un artículo de una ley, digamos que no es la Constitución, no quiero precisar con mucho detalle, pero es una ley ordinaria, una ley general contra la cual, procede el juicio de amparo.

“El amparo viene a atacar la inconstitucionalidad de una ley. Es un reglamento formal de la **Cámara de Diputados**, es el artículo 186 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**:

“A grandes rasgos nos dice ese artículo que cuando una anterior legislación no logra llevar a concretar la votación de una ley y publicarla, ese proyecto se puede resguardar, quedar en resguardo y pasarlo a la siguiente legislatura para que ellos ya simplemente lo voten y se apruebe esa ley”.



<https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/EUsSwsWMOtNkOE-SerqA08B3FmjVv22LELnZvMI-snufg?e=QaF4Kc>